



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00097273- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2023-1085-E-UNC-DEC#FP que dispone beca del cien por ciento del arancel de inscripción al V Congreso Internacional de Psicología y VIII Congreso Nacional de Psicología: CIENCIA Y PROFESIÓN para Ayudantes Alumnos/as, Adscriptos/as, Colaboradores/as estudiantes y Colaboradores/as egresados/as de seminarios/materias electivas no permanentes de las carreras de la Facultad de Psicología de la UNC que presenten trabajos en el Congreso; y

CONSIDERANDO

Que se requieren diferentes actos administrativos para tramitar, corroborar cumplimiento de requisitos y efectivizar las asignaciones de las becas solicitadas, los cuales deben ser realizados con antelación a la fecha 20/10/2023;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer que el plazo para la recepción de solicitudes de becas del cien por ciento del arancel de inscripción al V Congreso Internacional de Psicología y VIII Congreso Nacional de Psicología: CIENCIA Y PROFESIÓN para Ayudantes Alumnos/as, Adscriptos/as, Colaboradores/as estudiantes y Colaboradores/as egresados/as de seminarios/materias electivas no permanentes de las carreras de la Facultad de Psicología de la UNC que presenten trabajos en el Congreso tal como lo dispone la RD-2023-1085-E-UNC-DEC#FP que así lo soliciten sea hasta el 10 de octubre de 2023.

Artículo 2°: Protocolizar, publicar, comunicar, y archivar.

